

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 1.243/2010

PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL

Doña María Sierra Luque Calvillo, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, hace saber:

Por D^a. RAQUEL CASTILLA PAYÁN, se ha solicitado Licencia Municipal para la actividad de un PUNTO DE VENTA DE POLLLOS ASADOS, con emplazamiento en Calle La Carlota, nº 1, de esta localidad.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 13 del Regla-

mento de Calificación Ambiental de 19 de Diciembre de 1.995, y el art. 10 de Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones y reparos pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho período el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almodóvar del Río, a 9 de febrero de 2010.- La Alcaldesa, M^a Sierra Luque Calvillo.